PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción 29 de marzo de 2021

VISTO: La Ley N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", su Decreto reglamentario N° 4780/21; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 2992/19; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/21, el Informe Complementario N° 01/21; el Memorando DGAF Nº 48/21; el Memorando DGAF – UOC Nº 06/21 y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

Que, por Resolución Nº 269/20, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Ministro – Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Licencias y Equipos de Computación", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 379.569.

N° 100.-

Que, de conformidad a la Ley 2051/03, artículos 27, 28 y 34 inc. c), los artículos 60 al 65 del Decreto reglamentario Nº 2992/2019, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/21, y su Informe Complementario Nº 01/21; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 4/2020 "Adquisición de Licencias y Equipos de Computación", conforme al siguiente detalle: **I) Lote 1, Renovación y Actualización de Licencias Antivirus, a la firma OLAM S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80013217-3, por un monto total de **G. 36.901.930** (guaraníes treinta y seis millones novecientos un mil novecientos treinta) incluido el impuesto al valor agregado IVA;**II) Lote 2, Licencias Perpetuos Office, a la firma OLAM S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80013217-3; por un monto total de G. 57.979.987 (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete), incluido el impuesto al valor agregado IVA; **III) Lote 3, Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS), a la firma ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 834105-2; por un monto total de G. 22.900.000 (guaraníes veintidós millones novecientos mil), incluido el impuestos al valor agregado IVA); **IV) Lote 4, Reloj Marcador Biométrico, a la firma COMPUSAVER S.A.** con registro único del contribuyente (RUC), Nº 80012343-3; por un monto total de G. 5.800.000 (guaraníes cinco millones ochocientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA);todas las referenciadas por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Que, por Memorando DGFA – UOC Nº 03/2021, de fecha 29 de enero de 2021 y el Memorando DGAF – UOC N° 06/21, de fecha 23 de febrero de 202, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 2/2021 y el Informe Complementario Nº 01/2021, respectivamente y remite el legajo del proceso de contratación.

Que, por el Memorándum DGAF N° 48/21, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

N° 100.-

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, a la firma **OLAM S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80013217-3, el **Lote 1, Renovación y Actualización de Licencias Antivirus**, por un monto total de **G. 36.901.930** (guaraníes treinta y seis millones novecientos un mil novecientos treinta) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2°. **ADJUDICAR**, a la firma **OLAM S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80013217-3, el **Lote 2, Licencias Perpetuos Office,** por un monto total de **G. 57.979.987** (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).---

Artículo 3°. **ADJUDICAR**, a la firma **ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 834105-2, el **Lote 3, Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS)**, por un monto total de **G. 22.900.000** (guaraníes veintidós millones novecientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).-

Artículo 4°. **ADJUDICAR**, a la firma **COMPUSAVER S.A.** con registro único del contribuyente (RUC), Nº 80012343-3, el **Lote 4, Reloj Marcador Biométrico,** por un monto total de **G. 5.800.000** (guaraníes cinco millones ochocientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 5°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles", 542 "Adquisición de Equipos de Oficina", 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación" y 579 "Activos Intangibles", del Presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD